

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando dirección de notificaciones del demandado aportada por la demandante. Sírvase proveer
Cerrito 01 de Junio de 2023
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, nueve (nueve) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe y teniendo en cuenta que quien actúa como informante es la comisaría de familia del Municipio del Cerrito – Santander, infórmese a la misma entidad, sobre la dirección de notificación del demandado aportada por la señora **LUCILA PEÑA CARVAJAL** identificada con C.C.N°1.098.641.226, con el fin de que proceda a realizar la notificación personal en los términos del artículo 291 y siguientes del C.G.P.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente a la comisaría de familia del municipio de Cerrito – Santander, informando la dirección de notificaciones aportada por la demandante.

Se advierte que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 039 publicado en la página web de la Rama Judicial.
En la fecha: 13 DE JUNIO DE 2023.
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ.
Secretario.